

Sentencia Causa Ford

El Juicio comenzó el 19 de diciembre de 2017 en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín, integrado por Mario Gambacorta, Osvaldo Facciano y Diego Barroetaveña. Intervinieron el fiscal general Jorge Auat y la fiscal federal María Ángeles Ramos.

La causa Ford -como se conoce a ese sistema de complicidad entre empresarios, personal jerárquico de la empresa, gobierno militar y miembros del Ejército-, mostró la participación que tuvieron los civiles (Pedro Müller, Héctor Sibilla) y un militar (Santiago Omar Riveros) acusados de los secuestros y torturas contra veinticuatro obreros que trabajaban en la planta de General Pacheco. Diecisiete trabajadores fueron secuestrados en la misma fábrica y seis en sus hogares.

Los trabajadores estuvieron representados por las querellas a cargo de Tomás Ojea Quintana y Elizabeth Gómez Alcorta. También fueron querellantes la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la de la provincia de Buenos Aires.

El siete por ciento de los civiles acusados por delitos de lesa humanidad, explica el CELS, son empresarios. “La dictadura fue la oportunidad que vieron algunos directivos de empresas para resolver de manera represiva los conflictos laborales y aumentar sus ganancias. Pusieron a disposición de los militares recursos materiales, como autos e instalaciones, dieron listas de personas, y de esa forma pasaron a ser un eslabón más en la estructura del terrorismo de Estado”.

CONDENAS

Pedro Müller, ex jefe de Manufactura de la empresa Ford: 10 años de prisión

Héctor Sibilla, ex jefe de Seguridad de la planta: 12 años de prisión

Santiago Omar Riveros, ex titular de Institutos Militares del Ejército: 15 años.

A los tres se los encontró penalmente responsables de los delitos de detenciones ilegales y tormentos agravados. A Riveros, además, lo condenaron por allanamientos ilegales.

MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA!

Recomendamos ampliar información en <https://www.cels.org.ar/web/2018/12/causa-ford-condenas-de-10-12-y-15-anos/>